



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0039344/2019

Córdoba, 21 AGO 2019

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, Dra. Lilian E. Canavoso, a fs. 1 del expediente de referencia donde solicita se abone el servicio de coffee break ofrecido por Pagan María Adelaida;

CONSIDERANDO:

Que el servicio corresponde a refrigerio ofrecido 35 personas entre alumnos y docentes con motivo de la apertura de la primera cohorte de la Especialización en Farmacia Comunitaria el día 2 de Agosto del corriente año;

Que cuenta con el Visto Bueno del Secretario Académico, Dr. Víctor Gabriel Morón;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res Rectoral 1017/19;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se proceda a la liquidación y pago de la factura C/00002-00000027 a favor del proveedor **Pagan María Adelaida C.U.I.T.: 27-04792011-1** por la suma total de \$3600.00 (Pesos Tres Mil Seiscientos con 00/100) en concepto de gastos de refrigerio.

Artículo 2do.: La suma mencionada anteriormente será atendida con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:

SB/mek

1660

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC